

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albuixech

2024/17207 *Anuncio del Ayuntamiento de Albuixech sobre la aprobación inicial de la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.*

ANUNCIO

Aprobada provisional por el Pleno de la corporación en fecha 27 de noviembre de 2024 la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio de recogida de basuras del Ayuntamiento de Albuixech, de conformidad con los artículos 49, 70.2 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes, en la web municipal y en el tablón de anuncios.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá aprobada definitivamente.

Albuixech, 10 de diciembre de 2024.—La alcaldesa, María Marta Ruiz Peris.